INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-e19e-8abc-afaa-2df2-7cb3-2aa0-9831-5f9a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Resolución de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa por la que se designan los miembros de la comisión de selección del procedimiento para la elaboración de listas para ocupar, con carácter accidental en comisión de servicios, plazas de inspección educativa en los Servicios de Inspección Educativa de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en Ceuta y Melilla, convocado por Resolución de 7 de julio de 2025, de la Subsecretaría.

Por *Resolución de la Subsecretaría de 7 de julio de 2025 se regula el procedimiento para la elaboración de listas para ocupar, con carácter accidental en comisión de servicios, plazas de inspección educativa en los Servicios de Inspección Educativa de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en Ceuta y Melilla*.

La base sexta de dicha Resolución establece los criterios para el nombramiento de la comisión de selección, así como sus funciones.

ESTA DIRECCIÓN GENERAL ha resuelto:

Primero. – Designar los miembros de la comisión de selección del concurso de méritos para la elaboración de listas para ocupar, con carácter accidental en comisión de servicios, plazas de inspección educativa en los Servicios de Inspección Educativa de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en Ceuta y Melilla, según anexo a la presente Resolución.

Segundo. - La constitución, actuaciones, abstención y recusación de la comisión de selección se regirá, en cuanto le sea de aplicación, por lo establecido en los 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero. - Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i.), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa y artículo 74.1.i) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la página web de este Ministerio, https://www.educacionfpydeportes.gob.es/contenidos/profesorado/nouniversitarios/, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Directora General de Planificación y Gestión Educativa

Susana Tejadillos Perona

Paseo del Prado, 28 7ª planta
28014 Madrid
Telf.- 91-506 56 00
sgie@educacion.gob.es

CSV : GEN-e19e-8abc-afaa-2df2-7cb3-2aa0-9831-5f9a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : SUSANA TEJADILLOS PERONA | FECHA : 11/07/2025 15:07 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-e19e-8abc-afaa-2df2-7cb3-2aa0-9831-5f9a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO - COMISION DE SELECCIÓN

PRESIDENTA:	Dña. Camila Tudurí Vila
VOCALES:	D. Manuel Blanco Roldán
	D. Juan Carlos Córnax Castillo
	Dña. María Luisa Medina de Miguel

CSV : GEN-e19e-8abc-afaa-2df2-7cb3-2aa0-9831-5f9a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : SUSANA TEJADILLOS PERONA | FECHA : 11/07/2025 15:07 | Sin acción específica